



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00398599

Al contestar cite Radicado E-2024-09816 Id: 398599

Folios: 3 Fecha: 2024-06-18 17:09:08

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

**LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ**

AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 069 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO NO. 205 DEL 30 DE JUNIO DE
2022 Y SE RECONOCEN E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE
FUSAGASUGÁ”***

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021, Decreto 1501 de 2023 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales –Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0072 del 10 de febrero de 1970 otorgada la Gobernación de Cundinamarca. posee como último auto de reconocimiento el No. 205 del 30 de junio de 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los Directivos y Dignatarios del organismo comunal.

Que la organización comunal mediante radicado R-2024 - 15940 ID 397744 de fecha 14 junio de 2024, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir los cargos vacantes dentro del organismo comunal, ante ello, allegan actas de las sesiones de las Asamblea de fecha 06 de abril de 2024 y Acta No. 073 del día 04 de mayo de 2024

Que, verificada la documentación allegada a esta entidad de inspección, control y vigilancia, se concluye que el proceso electoral se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 37, 38, 42, 43,78 y demás concordantes con la ley 2166 del 2021.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00398599

Al contestar cite Radicado E-2024-09816 Id: 398599
Folios: 3 Fecha: 2024-06-18 17:09:08
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR el auto de reconocimiento electoral No. 205 del 30 de JUNIO de 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

SEGUNDO: RECONOCER E INSCRIBIR A los siguientes Directivos y Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, con vigencia hasta el 30 de junio del año 2026:

CARGO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	LUIS HERNANDO SANCHEZ OLAYA	11.370.952
Vicepresidente(a)	JOSE MANUEL PULIDO RODRIGUEZ	11.255.360
Tesorero(a)	ANDRES FERNEY GONZALEZ PULIDO	1.069.742.215
Secretario(a)	ORLANDO GARZON CRUZ	1.069.718.393
FISCALIA		
Fiscal	ALVARO MAYORGA PRECIADO	11.383.713
Fiscal Suplente		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION		
Conciliador1	YENI PATRICIA DIAZ JIMENEZ	53.373.713
Conciliador2	AUDIT BENITEZ	20.946.168
Conciliador3		
DELEGADOS A LA ASOCIACION		
Delegado1	ARTURO BUITRAGO	79.182.456
Suplente1		
Delegado2		
Suplente2		
Delegado3		
Suplente3		
COMISIONES DE TRABAJO		
Comisión de obras	HECTOR PULIDO	80.500.019
Comisión de salud	MARTHA CECILIA MESA PIÑEROS	39.625.755
Comisión deportes	CRISTIAN ORTEGON	1.069.482.209

ARTICULO TERCERO: ORDENAR al presidente del organismo comunal proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00398599

Al contestar cite Radicado E-2024-09816 Id: 398599

Folios: 3 Fecha: 2024-06-18 17:09:08

Anexos: 0

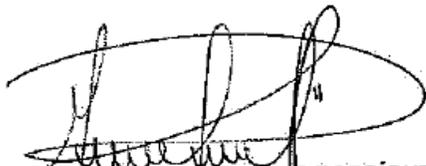
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



MARIA ANGÉLICA REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyecto: Oscar Guiovanly Rojas Vargas

Revisó y Aprobó: María Angélica Reyes Rodríguez